



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Lunes, 19 de abril

Número 87

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Orden

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de enero último, se ha determinado la forma de aplicar en distintos supuestos el incremento del 1 por 100 en la cuota de los Seguros Sociales Obligatorios establecidos por Decreto de 8 de enero del año en curso.

Entre ellos no se recogió el caso de los trabajadores fijos agropecuarios, que por comprenderles el Seguro Obligatorio de Enfermedad, sus empresas han de ingresar tan sólo la cuota correspondiente a dicho régimen social.

Por todo ello, y como complemento de la indicada Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Empresas agrícolas obligadas al pago de la cuota del Seguro Obligatorio de Enfermedad por sus trabajadores fijos, liquidarán por el 11 por 100 sobre el importe de los salarios correspondientes en lugar del 10 por 100, distribuyéndose las aportaciones para dicho incremento de trabajadores y empresarios en la proporción señalada por el mencionado Decreto y con la finalidad que en el mismo se especifica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de marzo de 1954.—  
Por delegación, Ruiz Jarabo.—Ilus-

trísimo Sr. Director general de Previsión.

(Del «B. O. del E.» número 103)

### Comisión de Compras de Excedentes de Vinos

#### Plazo de presentación de ofertas para ventas de vinos

Por circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Prensa de esta capital, los días 5 y 4, respectivamente, se comunicaba que el plazo de presentación de instancias en los Ayuntamientos, Hermandades Locales de Agricultores y Ganaderos o Juntas Locales Vitivinícolas del término municipal donde esté situado el vino que se ofrece en venta, expiraba improrrogablemente el día 1 del actual; no obstante se recuerda que la presentación de instancias de ofertas para venta de vinos, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, puede hacerse hasta el 22 de los corrientes, bien entendido que toda oferta que no haya sido registrada en dicha Delegación, dentro de la fecha últimamente indicada, se considerará automáticamente nula.

Si en algún municipio fueran precisos más modelos de instancia, por haberse agotado, se solicitarán urgentemente de la Delegación Provincial de Abastecimientos.

Burgos, 14 de abril de 1954.—  
El Gobernador Civil, Presidente,  
Jesús Posada Cacho.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

#### Sección de concesión y construcción

Concurso de [la ejecución de las obras de Mejora y ampliación de la estación común en Burgos, para el servicio de las líneas de Madrid a Irún, Madrid-Burgos y Santander-Mediterráneo.

Hasta las doce horas de día 17 de mayo de 1954, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, Madrid, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de ejecución por contrata, 35 677.553,60 pesetas.

Fianza provisional, 258.387,77.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 18 de mayo de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Cons-

trucción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., provincia de...., con domicilio en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de Mejora y ampliación de la Estación común en Burgos, para el servicio de las líneas de Madrid a Irún, Madrid a Burgos y Santander-Mediterráneo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de abril de 1954.—  
El Director General, P. O., C. Sscr.

#### Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la percepción de los arbitrios sobre la contribución rústica y pecuaria, urbana e industrial, con los tipos máximos de imposición establecidos por la Ley, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por tér-

mino de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente y hacer las reclamaciones que crean justas.

Alfoz de Santa Gadea, 2 de abril de 1954.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

#### Alcaldía de Salas de Bureba

A fin de que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda informar en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de edificios y solares de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los repartos de contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1955, se hace saber a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza que, durante el plazo de quince días hábiles, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las fincas objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con expresión del nombre de la persona que se halla tributando por ellas, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, juntamente con los documentos de su adquisición y carta de pago justificativo de haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales correspondientes, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, 10 de abril de 1954.—Por el Alcalde, Mateo González.

#### Alcaldía de San Martín de Rubiales

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de plagas del campo, correspondiente al año de 1954, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se publica por el presente anuncio para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

San Martín de Rubiales, 10 de abril de 1954.—El Alcalde, Exupero Martínez.

#### Alcaldía de Revilla Cabriada

Confeccionados los padrones de los nuevos arbitrios municipales sobre la riqueza imponible de rústica, pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que quienes lo consideren oportuno puedan promover las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que, transcurrido el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, 10 de abril de 1954.—El Alcalde, Rufino García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Solarana, respecto de rústica y urbana.

#### Alcaldía de Torresandino

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Torresandino, 8 de abril de 1954.  
El Alcalde, Alejandro Sanz.

#### Alcaldía de Padrones de Bureba

A fin de que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda informar en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de edificios y solares de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los repartos de contribución por dichos conceptos, para el próximo año de 1955, se hace saber, a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que durante el plazo de quince días hábiles,

deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las fincas objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con expresión del nombre de la persona que se halla tributando por ellas, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, juntamente con los documentos de su adquisición y carta de pago justificativa de haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales correspondientes, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padrones de Bureba, 10 de abril de 1954.—El Alcalde, Mateo González.

#### Alcaldía de Huerta del Rey

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, hállanse expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Huerta del Rey, 9 de abril de 1954.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamartín de Villadiego y La Cueva de Roa.

#### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes y año, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Número 17.—Modificación de la vigente ordenanza, relativa a la prestación personal y de transportes.

Número 21.—Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Número 22.—Recargo municipal

del 25 por 100 sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto.

Dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes; advirtiéndose que, transcurrido el mismo, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, no se admitirá ninguna.

Castrobarco, Junta de Traslaloma, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

#### Alcaldía de Alcocero de Mola

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alcocero de Mola, 9 de abril de 1954.—El Alcalde, Marcelino Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Presencio y Solarana.

#### Junta administrativa de Rebolledillo de la Orden

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto municipal ordinario para el año 1954, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo los vecinos y cuantas personas se hallan interesadas en el mismo presenten las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo número 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Rebolledillo de la Orden, 7 de abril de 1954.—El Alcalde, Honorio Ruiz.

#### Comunidad de Regantes, en período de constitución, de la Virgen de Villavieja de Barbadillo del Mercado

Para conocimiento de los interesados se hace saber que se halla expuesto al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, la relación de superficie enclavada dentro del perímetro que comprende la Comunidad aludida, así como repartimiento de las cantidades que han de satisfacer por gastos de constitución y otros de obras; para que, durante el plazo de ocho días, puedan ser examinados y presentar, en su contra, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 12 de abril de 1954.—El Presidente, Saturnino Maraón.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

##### Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, correspondiente a los años de 1944 a 1952 y que fueron comprendidos en las relaciones presentadas en Tesorería, se hallan adeudando al Tesoro los que a continuación se expresan, y resultando que a los mismos no se les reconoce domicilio, se les cita por medio del presente, para que en el término de ocho días, a contar de esta publicación, comparezcan señalando domicilio o representante que se haga cargo de las notificaciones del expediente, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se efectuarán según convenga cada caso, en las Casas Con-

historiales o en el tablón de anuncios de esta oficina, teniendo plena virtualidad legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de los débitos, expido el presente en Burgos a 2 de abril de 1954.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes.

DEUDORES QUE SE CITAN

**Pueblo de Quintanarroz**

Años 1947 a 1953

Deudor por rústica

Herederos de Lorenzo Martínez Olmo.

Aurelio Martínez Sáez.

Esmeraldo Sáez Sáez.

Desconocidos.

Aurora Gutiérrez González.

Aurora Gutiérrez Ojeda.

Basilio Martínez.

Clemente Sáez Rodríguez.

Deudores por urbana

Isidro Gúemez García.

**Pueblo de Rublacedo de Abajo**

Años 1948 a 1953

Deudores por rústica

José Arnáiz Calvo.

Felipe Arnáiz Conde

Paulino García Moradillo

Miguel Gutiérrez Gutiérrez.

Herederos de Carlos Gutiérrez Rodríguez.

Simón Martínez Moradillo.

Francisco Martínez.

Gerardo Rodríguez López.

Desconocidos.

**Pueblo de Carcedo de Bureba**

Años 1943 a 1953

Deudores por rústica

Estado por desconocidos.

Honorato González.

Valentín Ruiz Diez.

Lorenzo García García.

Secundino Rodríguez.

Victoriano Rojas

Deudores por urbana

Patricio Barrio del Olmo.

Raimundo Cereza.

Serafín López Martínez

Golino Ruiz.

Primitivo Ruiz.

**Pueblo de Salas de Bureba**

Años 1948 a 1953

Deudores por rústica

Federico Moral Sáiz.

Saturnino Miranda Abad.

Gloria Moral Sáiz.

Francisco Sáiz Moral.

Pedro Sáiz.

Deudores por urbana

Federico Moral Sáiz.

**Pueblo de Solduengo**

Años 1947 a 1953

Deudores por rústica

Isaac Arnáiz Ortiz.

Juliana Quintana Buezo.

Lucas Arnáiz Palma.

**Pueblo de Cascajares de Bureba**

Años 1946 a 1953

Deudores por rústica

Francisco Campo Fernández.

Leandro Fernández Fernández.

Gregorio González González.

Pablo Hermosilla López.

Nicolás López Valderrama.

Norberto Santamaría.

Deudores por urbana

Miguel Busto Gómez

Hilario Huidobro Fernández

Tomás Torres Gómez.

**Pueblo de Castil de Peones**

Años 1946 a 1953

Deudores por rústica

Desconocidos.

Mercedes Barriocanal Izquierdo.

Francisco Barriocanal Huerta.

Robustiano Contreras.

Sabino Contreras.

Julia Duque, herederos.

Emilio Estefanía Sáez.

Florencio Estefanía Sáez.

Francisca Martínez Cuesta.

Emilio Martínez Martínez.

Antonio de la Puerta Marquillas.

Herederos de Escolástica Vilumbrales García.

Deudor por urbana

Emilio González Serrano.

**Anuncios Particulares**

**Junta administrativa de Villalba de Losa**

**Anuncio de subasta**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Sala Concejo de la villa, y hora de las doce de su mañana, la celebración del aprovechamiento extraordinario de 439 pinos derribados por la nieve con un volumen de 67,034 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte número 448 del catálogo denominado El Pinar, mediante el tipo de tasación de 12.705,75 pesetas y precio índice de 15.882,20 pesetas.

La subasta pública extraordinaria será presidida por el titular de la Junta Administrativa, Vocales de la misma, funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, y se celebrará con sujeción a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia; número 231, de fecha 16 de octubre último, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y preceptos aplicables al caso, contenidos en la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados en esta Secretaría, debidamente reintegrados y serán admitidos hasta el último día hábil anterior al señalado para la misma, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100.

Villalba de Losa, 1 de abril de 1954.—El Presidente, Alberto Zañón Salazar.

Pérdida vaca negra, cornalita, con una raya a tijera en la parte de atrás. Avisar a Gabino Preciado, San Lorenzo, número 30, Burgos.

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Gestor Administrativo Colegiado  
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 3626 BURGOS